

tu

D. Jeronimo Perez al Banco Real llamado
a Clauro pleno para mañana miércoles
y los dias: Para ver la representⁿ. hecha por
la facultad de Leyes si se los reparos para la
lectura de la Cath^a. a Prima a dicha facultad, y
disponer su remision: Para una proposicion
de los Examinadores para B^{res} en Leyes, si se les
incorporacion a los Grados a otras Univer-
sidades: Y resolver lo Com^{te}. Nadie faltar por-
ta praesenti juramenti, y la del Estatuto. fha
Madrid 22 de Abril de 1777.

D. Parada
Vice R^o

AVSA



gued para plomo os 23 Ab. de 1777-

ye. por. par. da
 — Concha
 — Ruyfe
 Olampo
 Rascón
 Mendosa
 Penalbo
 Samr
 Berch?
 — Gacuci
 Velasco
 — Navarros
 Madax^a
 Cantay^a
 Toledano
 Calam^{gr}
 Munon
 — Campmt?
 Bayo
 Nixa
 — Margudo
 Recalde
 Garcia
 Prado
 — Mach?
 — Robles
 Pexer
 Oliva
 Sasanta
 — Roco
 Roldan
 Segura
 Ruarte
 Martin²

Alva
 Nieto
 Marban
 Maron
 Sanchez
 — Picoma
 Faylos
 Nava?
 — Olampo
 — Forcada
 Alcaran
 Madman^a
 — Blenguez
 Peña
 Alomo
 Iaur
 Acargo
 — Oriz
 Grandia
 Momoy
 Bringas
 Gaona
 Sempere
 Herrera
 — Encineto
 — Borjat^e
 Ramon
 Zubria
 — Moriana fe.
 Soler
 — Tarona^m
 Momay
 — Oriedo
 — Yarguen fe.
 — Ayala
 — Cruz

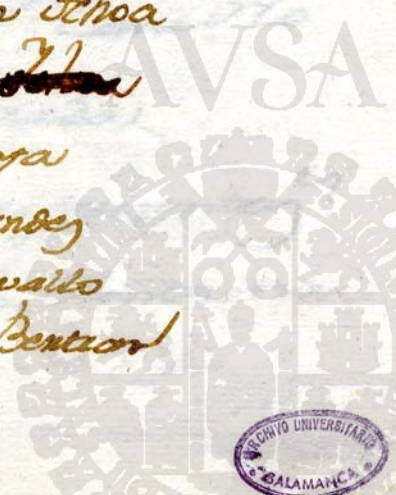
— Candamo
 Garcia
 Alomo
 — Romero — Cavall^o Salas
 Veler
 Gomales
 — Cuesta
 Maclar
 Zamun?
 Pexer
 Secades
 Valler?
 Itam
 — Aya?
 Sorano
 Iglesia
 Zamora

Deputados

Sic. do. D. Man. Cavall^o
 — D. Juaq. Morales Gaona
 — D. Alonso Arai Gayo
 — D. Genonimo cavall^o
 — D. Mij^o Mantanej^o
 R. P. fr. Josef de Fran. Co.
 R. P. fr. Nicolas Sobato

Comillanion

— D. Jo. Lambearo
 — D. Dom^o farina
 D. Jgn^o Lopez ochoa
 D. Jeyo Ariz
 — D. Juan Cendoya
 D. Juan Melendez
 — D. Pedro Cavallito
 D. Mach^o Bentzon



1.º punto deleyo la representayⁿ al prim.º punto

Revisi de lo que en el año de 1756 se hizo sin pena de deleyo e como otra remando, y de lo de la com.ª de d.º alor.º de forca.º y de compo en 9.º de mayo de 1757.º. Se interin queno se ponga lo de sin cenar ala d.º mi.º novaja la repues.

Union Garcia que esta representay se remeta habiendo la d.º mi.º unida conia de Canones formada por quien no sea facultado, y que se quite lo de haber en cano deans: y lo de su ma.º y notaria, y en v.º

Union Navarros en lo prim.º voto al D.º Garcia, y de canada lo de sin cenar en Zahera

Compt.ª Julia repues.º se remeta formada de diez y no sea facultado unida ala de canons

Martinez que se remeta sin esperar ala de canons sino lo de sin cenar formada con com.ª de finon de e de d.º

Machado mediante avera despachada la de canons voyan sumar unmi ala d.º mi.º p.º com.ª impone Rebles q.º de rep.º en la haya la d.º mi.º exponiendo con motivo q.º antes la facultad y q.º el d.º cano.º lo promueve por un.º con repues.º de y de canada Reco q.º la d.º mi.º remeta sin que las representay y que si la de canons se aprobare bayan el com.ª unido con d.º que las firmes



Primeros que haya como esta, y pido clar. para q se
ponya de nro para evaluar las comisiones. y q en nom-
bre celador para ello

Ocampo y de lo mismo q. en la Junta de 17 de setiembre -
Junta de 7 de mayo.

Blanca: serafico en el estado en los clausuras
al anexo y Junta anteriores

Ovni Robles

Encomas

~~Baja~~

Carballe Robles

Yong. univ. y serafico

Borja q los repimo a ambas cart. serafico
una a la dno. formada p. cont.

Morana To

Yarona To. y que la rube

Orelo Robles

Ayala Robles univ. a la univ.

Cueto Ob

Candamo To.

Primo To

Cavall To

Urra univ.

Stacy Rob.

Morales univ.

Stacy Rob.

Car. To

Morales To



Zaragoza

Cerros de...

son con el... Fontes... en...
son...

Segundo punto

García, q se... quocronica...
Nada...
Navarro...
Cong...
Cong...

Maxima q se... el estatuto...

Mony...

Machado...

- ✓ Poble... q se...
- ✓ Rico... q se...

✓ Brema... q se...

o campo... q se...
Nueven... q se...
Concert... q se...
para...

Trucada q se obtiene el estatuto, lora a cath...
y Rico, lora alternativa a l D^o Poble,

Bery...

...



Yaxona Estat.º con representacion de las cedula y años
ocurren.

r. ordo noblº

Ayuda est.º y qº se cumpla qº de la representacion y qº de

r. Cuentos Estat.º y representacion Nobles

r. Conde de Estat.º y de los qº de el mismo dunc hta. de un
Rom.º est.º

cas.º hº

Cuenta hº. representacion.º de los de los mismos qº que no se me
de en admeu los de dallas.

r. Anaj.º hº.

Morales conde de examinar el punto con brevedad.
y qº los 2º examina don no debe en la com.º
El pº. de campo para cedula de C.º p.º
de la elace.º

Gago Est.º

cas.º y rep.

Morales Estat.º

Tambien en cuenta -

Cendoya Estat.º y rep.º y entretanto el 1º

1º. concilio de est.º

1º. de rep.º y rep.º



1º

Que las don representacion de permitar unidas ante
de la Univ^a, aprobada que sea la de Canon^{os}, y que sea
con brevedad, y que el ^{no.} Concel.º parruesca el capu
diente a implor a la Univ^a. Comisionen con ^{no.} ^{no.}
D.º Garcia, y D.º Biedma p.º firmant las conel^{os}
Vice p.º

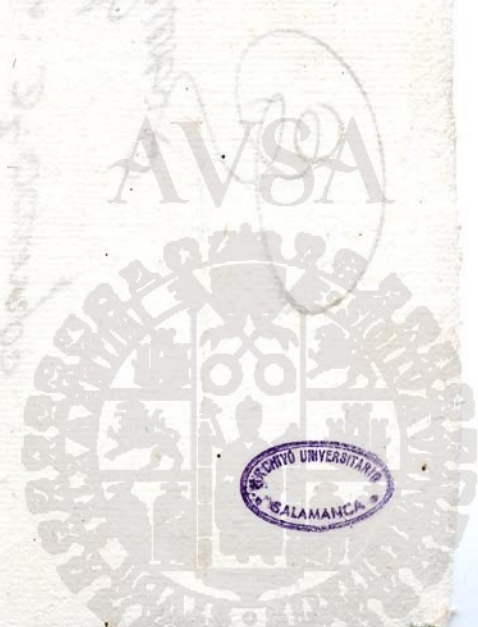
segundo punto sea encomp^o a B.º a otorgar univ^a.

2º

Que se obtenga el estatuto, y se haya una representacion con
toda brevedad exponiendo los inconvenientes que se
han experimentado por no haver informada con
las Univ^{as}. y que en caso de haverla respecto a quien
esta se otorga el mayor sueldo sea preferido segun
Comisionen con ^{no.} D.º Rodas y o campo -

D.º Parada
Vice R.º

D.º Biedma



C^o. pleno 23 de Abril de 1777
 para ver la rep^{on}res^{on} de la facultad de Leyes
 que se rep^{on}res^{on} para no leer de la cath^o. de
 Pr^oma en las exam^o. de manda el Sr^o Com^o.

Y para exponer algunos inconvenientes
 en admitir incorporaj. a B^o. de Leyes
 de^{des}
 de^{des} Univers^{des}.

Comisarios para lo p^orem^o. S^o.
 D^o. Garcia: D^o. Biedma
 Parale Sepulveda
 D^o. Robles: D^o. Ocampo

Puerto
